	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	**CÓDIGO:**	**DE-DEAJU-FR-047**
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	**VERSIÓN No.**	**01**
		VIGENCIA:	**13-03-2026**

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

LOS APARTES INCLUIDOS ENTRE CORCHETES Y RESALTADOS EN GRIS DEBERÁN SER DILIGENCIADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO. UNA VEZ COMPLETADO EL DOCUMENTO, DICHAS INDICACIONES E INSTRUCCIONES DEBERÁN ELIMINARSE, DE MANERA QUE NO QUEDEN VISIBLES EN LA VERSIÓN FINAL, SIN ALTERAR EL ORDEN NI EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. **EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS NUMERALES NO APLIQUE, DEBERÁ INDICARSE EXPRESAMENTE "NO APLICA". EN NINGÚN CASO PODRÁ MODIFICARSE EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO**

- El término *"*contrato" podrá sustituirse por *"convenio" u "Orden de Compra",* según corresponda. De igual forma, el término "contratista" podrá reemplazarse por *"Cooperante", "Asociado", "Convenido", "Proveedor"*, u otra denominación aplicable, según aplique.
- Este formato aplica exclusivamente para **contratos, convenios u órdenes de compra de bienes y servicios en general, excepto** mantenimiento aeronáutico, adquisición o suministro de bienes aeronáuticos, y arrendamientos.
- El supervisor es responsable de la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contractual, garantizando el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- Antes de elaborar el informe, deberá revisar los antecedentes del contrato, así como los derechos y obligaciones de las partes.
- Se deberá en forma obligatoria, diligenciar el formato en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.
- Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato o convenio.
- Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compras Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato o convenio, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.
- Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza de este.
- El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del contrato o convenio, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	Establecimiento de Sanidad Militar 5114 – CACOM No. 4
Fecha del informe	Dia: 05 Mes: 06 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: X Final:
Periodo evaluado	Mes: 05 Año: 2026
Número de Contrato/Convenio	002-00-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA-CACOM4-ESM5114-2026
Contratista/Cooperante	ERIKA YULIETH MONTEALEGRE REYES
Objeto	"Prestación de servicios profesionales como fisioterapeuta para el Establecimiento de Sanidad Militar 5114 del Comando Aéreo de Combate No. 4".
Valor del Contrato/Convenio	$ $37.752.000 [treinta y siete millones, setecientos cincuenta y dos mil pesos]
Fecha Suscripción	Día: 15 Mes: 01 Año: 2026
Plazo de Ejecución	Día: 31 Mes: 12 Año: 2026
Forma de Pago	Se efectuará mediante pagos parciales descritos a continuación:

FECHA DE CORTE	MES PAC	VALOR
28 Febrero 2026	Marzo 2026	$3´432.000
31 Marzo 2026	Abril 2026	$3´432.000
30 Abril 2026	Mayo 2026	$3´432.000
31 Mayo 2026	Junio 2026	$3´432.000
30 Junio 2026	Julio 2026	$3´432.000
31 Julio 2026	Agosto2026	$3´432.000
31 Agosto2026	Septiembre 2026	$3´432.000
30 Septiembre 2026	Octubre 2026	$3´432.000
31 Octubre 2026	Noviembre 2026	$3´432.000
30 Noviembre 2026	Diciembre 2026	$3´432.000
Desde el 01 de diciembre hasta 20 de diciembre 2026	Diciembre 2026	$19.500 por hora de acuerdo a **Resolución No. 1408 del 23 de octubre de 2025** de la Dirección General de Sanidad Militar.
Desde el 21 de diciembre hasta 31 de diciembre 2026	Cuentas por pagar 2026 cancelados en el primer trimestre del 2027	$19.500 por hora de acuerdo a **Resolución No. 1408 del 23 de octubre de 2025** de la Dirección General de Sanidad Militar.

El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 426 Día: 19 Mes: 01 Año: 2026
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	No Aplica
Registro Presupuestal VF	No Aplica
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Día: 21 Mes: 01 Año: 2026
Aprobación Garantía RCE	Día: 21 Mes: 01 Año: 2026
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	No Aplica
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Día: 01 Mes: 02 Año: 2026

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

No Aplica

PRIMER MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Día: Mes: Año:
Objeto de la Modificación	No Aplica
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	No Aplica
Nuevo Valor Contrato	No Aplica
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	Día: Mes: Año:
Registro Presupuestal Ajustado	No. Día: Mes: Año:
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	Día: Mes: Año:
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	Día: Mes: Año:
Aprobación - Otras Garantías	Día: Mes: Año:

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	Día: Mes: Año:
Objeto de la Suspensión	No Aplica
Reinicio	Día: Mes: Año:
Observaciones	No Aplica

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
ERIKA JULIETH MONTEALEGRE REYES	FISIOTERAPEUTA	1054554118

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	36,36%
Avance en Tiempo	35,93%
Estado del Contrato/Convenio	En ejecución: X Ejecutado: Suspendido:
Cumplimiento general	Sí X No

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato/Convenio	$37.752.000
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$10.296.000 (27,27%)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$30.888.000 (72,73%)

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	28/02/2026	No 01 ESM4 -291	$3´432.000	61994826 04/03/2026	$3.432.000
2	31/03/2026	No 02 ESM4 -300	$3´432.000	108283226 08/04/2026	$3.432.000
3	30/04/2026	No 03 ESM4 -309	$3´432.000	108283226 08/05/2026	$3.432.000
4	31/05/2026	No 04 ESM4 - 317	$3´432.000	155186226 06/05/2026	$3.432.000
				Total Pagos	$13.728.000

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).

No Aplica.

NOTA: Está pendiente un pago ante el Departamento Financiero del CACOM No.4 por valor de $3´432.000 a la contratista ERIKA JULIETH MONTEALEGRE REYES, que corresponde al periodo ejecutado del mes de mayo del 2026 y que será pagado en el mes de junio del 2026.

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

El contratista cumple con las obligaciones contractuales / La ENTIDAD cumple con los pagos relacionados.

Objeto contractual	Cumple: X No cumple: No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: No cumple: No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Clausula Offset	Cumple: No cumple: No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: No cumple: No aplica: X

Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Otros	Explicar

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Informe Parcial Durante el mes la contratista Erika Julieth Montealegre Reyes, realizó las siguientes actividades

INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONVENIDAS		
OBLIGACIONES CONVENIDAS	**CUMPLIMIENTO**	**OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR**
1. Realizar hasta 176 horas máximo al mes prestando sus servicios como fisioterapeuta. Dichas horas se deberán agendar dentro de la jornada de atención del Establecimiento de Sanidad Militar de acuerdo con programación y disponibilidad del consultorio y equipos requeridos para la prestación de dicho servicio.	SI	Se realizaron 176 horas prestando los servicios como fisioterapeutas agendadas dentro de la jornada de atención del Establecimiento de Sanidad Militar desde el 01 al 31 de mayo
2. Prestar sus servicios profesionales en la intensidad horaria pactada con el supervisor del contrato y según se requiera de acuerdo a las necesidades del Servicio y el horario de atención del ESM 5114 a los usuarios, desarrollando las actividades descritas en la presente ficha técnica dentro de los horarios ofertados a la atención al público por el Establecimiento de Sanidad Militar de forma presencial.	SI	Se prestó el servicio en un horario pactado con el supervisor del contrato y según las necesidades del Servicio, desarrollando las actividades descritas en la presente ficha técnica dentro de los horarios ofertados a la atención al público por el Establecimiento de Sanidad Militar de forma presencial.
3. Realizar valoraciones de fisioterapia para los usuarios que lo requieran y/o que sean remitos al servicio, con el fin de determinar el estado de salud del paciente, generando objetivos claros para cada plan de tratamiento	SI	Se realizó valoraciones fisioterapéuticas a los usuarios remitidos al servicio.
4. Diagnosticar, pronosticar y establecer plan de tratamiento fisioterapéutico, así mismo realizar rehabilitación terapéutica a los pacientes que	SI	Se realizó diagnóstico, pronostico, plan de tratamiento y rehabilitación de terapia física integral a pacientes en consulta externa y terapia física y respiratoria en atención domiciliaria.

	lo requieran con el fin de contribuir en la recuperación del estado de salud de los usuarios ya sea en consulta externa de terapia física integral y/o atención domiciliaria		
5.	Registrar en la Historia clínica (Aplicativo SALUD.SIS) del paciente, el procedimiento realizado, en forma adecuada, clara y pertinente de acuerdo con las normas establecidas vigentes, para el manejo de las Historia clínica.	SI	Desde el 01 al 31 de mayo las evoluciones de los usuarios de forma adecuada de acuerdo con las normas establecidas para el manejo de las historias clínicas
6.	Dar cumplimiento a los parámetros establecidos por la Resolución 1995 de 1999, relacionados con el manejo de la historia clínica, mostrando adherencia a las guías de manejo protocolos y consentimientos informados.	SI	Se dio cumplimiento a los parámetros establecidos por la Resolución 1999 relacionados con el manejo de la historia clínica mostrando adherencia a las guías de manejo protocolos y consentimientos informados.
7.	Presentar la disponibilidad de agendamiento de consulta o procedimientos, en el formato establecido por el ESM a más tardar el día 20 de cada mes para el mes siguiente pudiéndose requerir hasta 3 meses posteriores para dar continuidad y facilitar la oportunidad de cita según indicadores de calidad.	SI	Se presentó el formato de agendamiento de consulta externa y atención domiciliaria del 01 al 31 de mayo
8.	Realizar control, velar por el buen uso y cuidado de los equipos de Fisioterapia e informar a recursos físicos del ESM o al jefe del servicio de forma oportuna las novedades surgidas con cada uno y que afecten la prestación del servicio	SI	No presentaron novedades en los equipos de fisioterapia.
9.	Realizar atención oportuna y en términos de calidad a los usuarios del servicio de Fisioterapia	SI	Se realizó atención oportuna a los usuarios que ingresaron al servicio de fisioterapia.
10.	En caso de novedades personales relacionadas con la NO atención de consulta o procedimientos ya programados, el contratista en forma directa deberá garantizar la reprogramación de los pacientes sin afectar la oportunidad y de acuerdo con la disponibilidad del	SI	No se presentó novedades personales relacionadas con la NO atención de consulta ya programada.

	consultorio, a excepción de los casos en que la novedad sea por fuerza mayor o caso fortuito, el ESM realizará dicha reprogramación.		
11.	Aplicar las guías de manejo estipuladas por la Jefatura Salud FAC (JEFSA), la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA) o en su defecto las del MINSALUD o secretaria de Salud, por lo cual debe consultar al menos trimestralmente las actualizaciones de lineamientos, guías o protocolos que sean publicados.	SI	Se aplicaron las guías de manejo o protocolos estipulados para la atención de los usuarios del ESM.
12.	Emitir alertas tempranos al jefe del Servicio, de situaciones, hechos o condiciones de los equipos, infraestructura y otros que puedan constituir riesgos durante la prestación los servicios o que no permitan prestar servicios de salud de forma segura.	SI	Se prestó el servicio de terapia física de forma segura, sin novedades ni riesgos en los equipos ni infraestructura.
13.	Realizar reporte oportuno y siguiendo el debido proceso de la ocurrencia de eventos adversos, incidentes o complicaciones al referente de Seguridad del Paciente del ESM.	SI	No se registró ningún evento adverso referente a seguridad del paciente del ESM.
14.	Dar concepto de Fisioterapia sobre la evolución física de los pacientes al Jefe del servicio de ser requerido para trámites asistenciales y administrativos.	SI	Durante el mes de mayo no se realizó concepto de fisioterapia para usuarios del ESM
15.	Liderar y coordinar el Programa de Discapacidad y Rehabilitación Funcional del ESM, de acuerdo a los lineamientos técnicos, Acuerdos, Decretos, Leyes, Disposiciones, Circulares y demás normatividad que rige el Programa desde la Jefatura Salud FAC (JEFSA) o la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA).	SI	Se realiza actualización a la matriz del programa de discapacidad Se realizó reunión con líder del programa de RIAS ST. Cortes para verificar enrutamiento de los usuarios del programa discapacidad y rehabilitación funcional El día 07 mayo se realiza socialización de lineamientos de atención con enfoque diferencial personal del ESM 5114 El día 19 de mayo se asiste a capacitación virtual programa de cuidadores de 14:00 a 16:00 hrs.
16.	Realizar seguimiento mensual a las personas en condición de	SI	Se realiza seguimiento a las personas en condición de discapacidad.

	discapacidad, diligenciar matrices y formatos del programa, así mismo capturar y realizar caracterización de esta población en apoyo con las demás especialidades del ESM como medicina y RIAS.		
17.	Dar estricto cumplimiento por parte de contratista y pacientes de las normas de bioseguridad y autocuidado exigidas por Seguridad y Salud en el Trabajo del ESM.	SI	Se da cumplimiento de las normas de bioseguridad y autocuidado dentro de las instalaciones del ESM.
18.	Mantenerse actualizado de todos los lineamientos y procedimientos informados por la el ESM 5114, JEFSA y DIGSA.	SI	Actualizada sobre lineamientos y procedimientos por el ESM 5114, JEFSA Y DIGSA.
19.	Estar enterado/a de la información otorgada por el establecimiento sobre el sistema de gestión de Salud y Seguridad en el Trabajo en cumplimento con la normatividad vigente (decreto 1072 del 2015 del Ministerio de Trabajo).	SI	Enterada de la información sobre el sistema de gestión de salud y seguridad en el trabajo por medio de socializaciones y correos.
20.	Apoyar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizando pausas activas mensualmente	SI	Se realizaron 176 horas prestando los servicios como fisioterapeutas agendadas dentro de la jornada de atención del Establecimiento de Sanidad Militar desde el 01 al 31 de mayo
21.	Realizar auditoria de historias clínicas de fisioterapia cada mes según selectiva enviada por parte del Área de Garantía de Calidad.	SI	Se prestó el servicio en un horario pactado con el supervisor del contrato y según las necesidades del Servicio, desarrollando las actividades descritas en la presente ficha técnica dentro de los horarios ofertados a la atención al público por el Establecimiento de Sanidad Militar de forma presencial.
22.	Realizar consulta de atención en fisioterapia para los usuarios que son remitidos por sobrepeso o usuarios con IMC de 30 o más, así mismo registrar en SALUD.SIS estas atenciones con la respectiva evaluación funcional, prescripción de actividad física, y seguimiento a la actividad física con un control cada 4 meses o según algoritmos de la Ruta Cardiovascular remitidos por MATIS.	SI	Se realizó valoraciones fisioterapéuticas a los usuarios remitidos al servicio.

7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

De acuerdo a las actividades establecidas en la ficha técnica, que se deben ejecutar durante su contrato.

8. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ___No: _X___
Entidad	Sí: ___No: _X___

9. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

No se materializa algún RIESGO.

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: X

Observaciones: No aplica.

10. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí __ No _X_
No. soporte y fecha (SAP)	No. soporte Fecha Dia: 1 Mes: Año:
Dependencia destino final del bien o servicio	ESM-5114
Observaciones	NINGUNA

11. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Informe parcial: Su cumplimiento en la ejecución contractual de acuerdo a las obligaciones contractuales.

12. FIRMA (S)

El presente informe deberá ser suscrito por el Supervisor Principal designado. En caso de presentarse alguna novedad, será firmado por el Supervisor Suplente, quien deberá indicar la fecha del acta de entrega y el acto administrativo que lo faculta para ejercer la supervisión.

Una vez superada la novedad, se deberá suscribir el acta de entrega correspondiente al Supervisor Principal.

Nombre del Supervisor (Indicar si Principal o Suplente)	CT. HENAO JARAMILLO LUISA FERNANDA Principal	C.C. 1035419943
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 07 de enero de 2026	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	Establecimiento de Sanidad Militar 5114 – CACOM No. 4	
Firma		